



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PROCESADORA NACIONAL
DE ALIMENTOS C.A. PRONACA

OTORGADO POR:

LUIS GERARDO BAKKER VILLACRESES, en su
calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO y por lo
tanto REPRESENTANTE LEGAL, de la compañía
PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A.
PRONACA

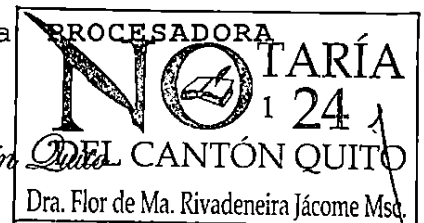
CUANTIA: USD 12'930.000,00

P.V.

DI: 3 COPIAS.

22 En la ciudad de Quito, Capital de la
23 República del Ecuador, hoy diez y seis (16)
24 de mayo (05) de dos mil diez y siete (2017),
25 ante mí Doctora FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA
26 JÁCOME, Notaria Vigésima Cuarta del cantón
27 Quito, Comparece a la celebración de la
28 presente escritura la compañía PROCESADORA

Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

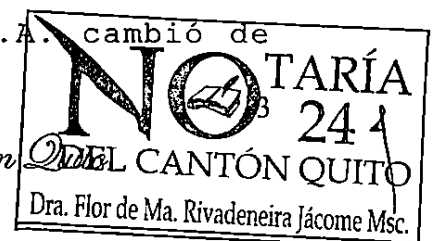
1 NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA,
2 debidamente representada por su PRESIDENTE
3 EJECUTIVO y REPRESENTANTE LEGAL, LUIS
4 GERARDO BAKKER VILLACRESES, conforme lo
5 acredita con la copia certificada de su
6 nombramiento que a la presente se agrega
7 como documento habilitante.- El
8 compareciente, el señor LUIS GERARDO BAKKER
9 VILLACRESES, portador de la cédula de
10 ciudadanía número UNO SIETE CERO CUATRO
11 CUATRO TRES OCHO SEIS TRES GUION SIETE
12 (170443863-7), de nacionalidad ecuatoriana,
13 casado, mayor de edad, domiciliado en la
14 ciudad de Quito, calle Los Naranjos N CUATRO
15 CUATRO GUION UNO CINCO (N44-15) y Granados,
16 teléfono: CERO DOS TRES NUEVE SIETE SEIS
17 CUATRO CERO CERO y correo electrónico:
18 luisbakk@pronaca.com. A quien de conocer doy
19 fe en virtud de haberme presentado su cédula
20 de ciudadanía conforme consta en el
21 certificado que se adjunta. Advertido que
22 fue por mí la Notaria de los efectos y
23 resultados de esta escritura, examinados en
24 forma aislada y separada, de que comparecen
25 al otorgamiento de esta escritura sin
26 coacción, amenazas, temor reverencial,
27 promesa o seducción dicen que: eleve a
28 escritura pública el contenido de la



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 presente minuta que me entregan cuyo tenor
2 literal es como sigue "SEÑORA NOTARIA: En el
3 protocolo de escrituras públicas a su cargo
4 sírvase insertar una de AUMENTO DE CAPITAL Y
5 REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía
6 PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A.
7 PRONACA al tenor de las siguientes
8 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES:
9 Comparece a la celebración de la presente
10 escritura la compañía PROCESADORA NACIONAL
11 DE ALIMENTOS C.A. PRONACA, debidamente
12 representada por su PRESIDENTE EJECUTIVO y
13 REPRESENTANTE LEGAL, LUIS BAKKER
14 VILLACRESES, conforme lo acredita con la
15 copia certificada de su nombramiento que a
16 la presente se agrega como documento
17 habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La
18 compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS
19 C.A. PRONACA, se constituyó bajo la
20 denominación Procesadora Nacional de Aves
21 C.A. mediante escritura pública celebrada el
22 veintiocho de Marzo de mil novecientos
23 setenta y siete, ante el Notario Décimo
24 Quinto del Cantón Quito, debidamente
25 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
26 Quito el dieciocho de mayo de mil
27 novecientos setenta y siete. b) La compañía
28 Procesadora Nacional de Aves C.A. cambió de

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 denominación a PROCESADORA NACIONAL DE
2 ALIMENTOS C.A. PRONACA, mediante escritura
3 pública otorgada ante la Notaría Cuarta del
4 Cantón Quito, el veinte de Enero de mil
5 novecientos noventa y nueve, inscrita en el
6 Registro Mercantil del Cantón Quito el tres
7 de mayo de mil novecientos noventa y nueve.
8 c) La compañía PROCESADORA NACIONAL DE
9 ALIMENTOS C.A. PRONACA por medio de
10 escritura pública de Establecimiento de
11 Capital Autorizado y Reforma de Estatutos
12 celebrada el diez y nueve de marzo del dos
13 mil quince ante la Notaría Vigésima Quinta
14 del Cantón Quito e inscrita en el Registro
15 Mercantil de Quito el veinticuatro de
16 septiembre de dos mil quince fijó su capital
17 autorizado en SEICIENTOS CINCUENTA Y SEIS
18 MILLONES ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
19 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$656,011,000.00)
20 d) La compañía PROCESADORA NACIONAL DE
21 ALIMENTOS C.A. PRONACA aumentó su capital
22 social a TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE
23 MILLONES SEICIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS
24 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
25 (USD \$367,605,500.00) mediante escritura
26 pública de aumento de capital, reforma y
27 codificación de estatutos, otorgada ante la
28 Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito, el



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 quince de diciembre de dos mil dieciséis y
2 debidamente inscrita en el Registro
3 Mercantil del Cantón Quito el siete de
4 octubre de dos mil dieciséis e) La Junta
5 General Ordinaria de Accionistas de la
6 compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS
7 C.A. PRONACA reunida el veintinueve de marzo
8 de dos mil diecisiete, resolvió por
9 unanimidad aumentar el capital suscrito de
10 la compañía dentro del capital autorizado,
11 en TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS
12 TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOLARES DE
13 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD
14 \$380,535,500.00). TERCERA.- AUMENTO DE
15 CAPITAL: La Junta General Ordinaria de
16 Accionistas de la compañía PROCESADORA
17 NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA, reunida
18 el veintinueve de marzo de dos mil
19 diecisiete, de acuerdo con el texto del
20 Acta, resolvió por unanimidad aumentar el
21 capital suscrito de la compañía dentro del
22 capital autorizado en DOCE MILLONES
23 NOVECIENTOS TREINTA MIL DÓLARES DE LOS
24 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$
25 12.930.000,00). La Compañía aumenta su
26 capital suscrito dentro del autorizado
27 conforme al artículo ciento ochenta y tres
28 numeral tercero, de la Ley de

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 tomando los fondos de las siguientes
2 cuentas: XX

A) Capitalización de utilidades del ejercicio (reinversión) 2016	USD\$ 10.000.000,00
B) Reserva Legal	USD \$ 2.930.000,00
Total aumento de capital (A + B)	USD\$ 12.930.000,00

3 Con este aumento, el capital suscrito de la
4 compañía dentro del autorizado ascenderá a
5 la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES
6 QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS
7 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
8 (USD \$380,535,500.00). La distribución del
9 nuevo capital se detalla en el cuadro que se
10 adjunta a la presente escritura pública.
11 CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como
12 consecuencia del aumento de capital
13 dispuesto por la Junta General Ordinaria de
14 Accionistas de fecha treinta de Marzo de dos
15 mil diez y seis, se procede a reformar el
16 artículo cuarto del estatuto social,
17 conforme a lo señalado en el texto del Acta
18 de esa Junta, de esta manera: El artículo
19 cuarto dirá en adelante: "El capital
20 autorizado de la compañía es de SEISCIENTOS
21 CINCuenta Y SEIS MILLONES ONCE MIL DÓLARES
22 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD
23 \$656'011.000). El capital suscrito de la



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 Compañía es de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES
2 QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS
3 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
4 (USD \$380,535,500.00) dividido en
5 TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS
6 TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOLARES DE
7 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD
8 \$380,535,500.00) acciones ordinarias,
9 nominativas e indivisibles con un valor de
10 CIEN DOLARES (USD \$ 100) cada una". **QUINTA.-**
11 La Junta General Ordinaria de Accionistas de
12 veintinueve de marzo de dos mil diecisiete,
13 en ocasión de la reforma de estatutos,
14 producto del aumento de capital resuelve
15 codificarlo, en consecuencia, el señor Luis
16 Bakker Villacreses, Presidente Ejecutivo,
17 debidamente autorizado por la Junta General
18 de Accionistas, reforma los estatutos de la
19 compañía en su artículo cuarto en los
20 términos establecidos en el Acta de esa
21 Junta de Accionistas, que se agrega en esta
22 escritura. **SEXTA.- HABILITANTES:** Se
23 agregan como documentos habilitantes a la
24 presente escritura los siguientes
25 documentos: A.- Nombramiento del Señor Luis
26 Bakker Villacreses, Presidente Ejecutivo y
27 Representante Legal de la compañía
28 PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 PRONACA, B.- Acta de la Junta General
2 Ordinaria de Accionistas de la compañía
3 PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A.
4 PRONACA celebrada el veintinueve de marzo de
5 dos mil dieciséis. C.- Cuadro de Integración
6 de Capital de la Compañía Procesadora
7 Nacional de Alimentos C.A. PRONACA.
8 **SEPTIMA.- DECLARACION JURAMENTADA:** El
9 Presidente Ejecutivo de la compañía
10 PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A.
11 PRONACA declara bajo juramento que la
12 compañía a la que representa no mantiene
13 contratos pendientes con el Estado
14 Ecuatoriano ni con el Instituto Ecuatoriano
15 de Seguridad Social. Adicionalmente declara
16 que la inversión que realizan las compañías
17 Keypoint Investments Limited Company LLC,
18 Kensington & Global Limited, Grayson
19 Global Limited y Danpark Enterprises Limited
20 LLC, es extranjera directa . - " (**HASTA**
21 **AQUÍ LA MINUTA**). El compareciente
22 ratifica la minuta inserta la misma que
23 se halla redactada y firmada por el
24 Abogado Alfredo Grijalva Pabón,
25 profesional del derecho con matrícula
26 número diez y siete guion mil
27 novecientos ochenta y nueve del Foro de
28 Abogados.- Para el otorgamiento de la

- 1 -

PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 29 DE MARZO DE 2017.

En la ciudad de Quito, al veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017), siendo las nueve horas, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA, en su local social ubicado en la calle Los Naranjos N44-15 y Avenida de Los Granados.

De conformidad con el Artículo Décimo Sexto del estatuto social vigente, preside la Junta el señor Luis Bakker Guerra en su calidad de Presidente del Directorio, quien declara abierto el acto y ordena que Secretaría confirme los accionistas concurrentes.

El Presidente de la Junta, una vez confirmada la lista de asistentes, declara que los accionistas presentes pueden constituirse en Junta General Ordinaria al haber cumplido con el quórum de instalación y quórum de decisión de acuerdo a lo estipulado por el Estatuto vigente de la Compañía por lo que los accionistas presentes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General y Ordinaria de Accionistas.

Actúa como Secretario de la Junta el señor Luis Bakker Villacreses, Presidente Ejecutivo, quien por disposición del Presidente da lectura al orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre los informes de los Administradores, Comisario y Auditores Externos correspondientes al ejercicio económico del año 2016.
2. Conocimiento y resolución sobre el Balance General y el Estado de Resultados del ejercicio económico correspondiente al año 2016.
3. Resolución acerca de la distribución de los beneficios sociales del ejercicio económico correspondiente al año 2016.
4. Nombramiento de Comisarios.
5. Nombramiento de Auditores Externos.

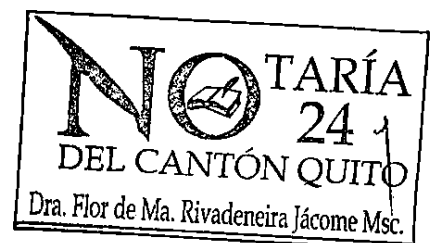
La Junta aprobó por unanimidad el orden del día, en consecuencia, declaró que puede sesionar válidamente por lo que el señor Presidente de la Junta anunció abierto el presente acto.

Se aclaró que la información está a disposición de los accionistas y en el momento consta en la memoria distribuida a todos los concurrentes.

Abierta la junta, el señor Presidente pidió al señor Secretario iniciar la discusión de cada uno de los puntos del orden del día. A estos efectos, el señor Presidente pidió al señor Secretario dar lectura al primer punto del orden del día, con lo que se inicia esta Junta.

1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS INFORMES DE: PRESIDENTE EJECUTIVO, VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, COMISARIO, Y AUDITORES EXTERNOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016

El señor Luis Bakker Villacreses, Presidente Ejecutivo de la Compañía, precisando que la información fue puesta oportunamente a disposición de los señores accionistas y al momento consta en la memoria distribuida a todos los concurrentes, da lectura al informe anual de labores correspondientes a Presidente Ejecutivo, Vicepresidente Ejecutivo, Directorio, Comisario y Auditores Externos, respecto al ejercicio económico 2016.



La Junta General luego de examinar los informes de los Administradores, del Comisario y Auditores Externos los aprueba en su integridad por unanimidad.

Se abstienen de votar los administradores, de acuerdo con el Art. 243 de la Ley de Compañías.

El Presidente de la Junta solicita al Secretario que dé lectura al segundo punto del orden del día.

2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016.

El señor Luis Bakker Villacreses, Presidente Ejecutivo, comentando que la información fue puesta oportunamente a disposición de los señores accionistas y consta en la memoria distribuida a todos los concurrentes, da lectura al Balance General y al Estado de Resultados de la Compañía correspondiente al ejercicio económico 2016.

La Junta General, luego de examinar el Balance General y el Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico del año 2016, los aprueba en su integridad por unanimidad.

De conformidad con el Art. 243 de la Ley de Compañías, se abstiene de votar el Presidente Ejecutivo.

El Presidente de la Junta solicita al Secretario que dé lectura al tercer punto del orden del día.

3. RESOLUCIÓN ACERCA DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS SOCIALES DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016.

El señor Presidente Ejecutivo expone a la Junta que se han alcanzado resultados positivos en el ejercicio económico del año 2016, obteniéndose una utilidad neta de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON VEINTINUEVE CENTAVOS (USD\$ 29.262.833,00).

Luego de la distribución a trabajadores, pago de impuestos y aporte a la reserva legal y reinversión para acogerse al beneficio tributario, el señor Presidente Ejecutivo pide a la Junta que la totalidad de las utilidades distribuibles, es decir el valor de DIECISEIS MILLONES TREcientos TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON SETENTA CENTAVOS (USD\$16.336.549,70) se envíe a una cuenta patrimonial de "Utilidades Retenidas", facultando al Presidente del Directorio a que convoque a una nueva Junta, que resuelva el destino de las utilidades, la cual definirá su distribución o capitalización.

Luego de deliberar la Junta General resuelve por unanimidad:

1. DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA CENTAVOS (US\$ 2.926.283,30) se asignarán a la cuenta "Reserva Legal".
2. DIECISEIS MILLONES TREcientos TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON SETENTA CENTAVOS (USD\$16.336.549,70) se asignarán a la cuenta "Utilidades Retenidas" y autorizar al Presidente del Directorio para que convoque una Junta para definir el destino de estas utilidades.
3. Destinar la cantidad de DIEZ MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (US\$ 10.000.000,00) al Aumento de Capital como reinversión de utilidades y así acogerse al beneficio tributario.

El Presidente de la Junta solicita al Secretario que dé lectura al cuarto punto del orden del día.

4. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA RESPECTIVA DEL ESTATUTO SOCIAL.

El señor Presidente de la Junta, a fin de conocer y aprobar el aumento de capital invita al Presidente Ejecutivo a explicar el detalle de las partidas que se pretende capitalizar.

Toma la palabra el señor Presidente Ejecutivo y propone, con el fin de acogerse al beneficio tributario previsto por la Ley de Régimen Tributario y su Reglamento de Aplicación, se reinvierta en la actividad económica de la empresa un porcentaje de las utilidades correspondientes al ejercicio 2016, en base a los resultados netos obtenidos en PRONACA (sin consolidar) de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON VEINTINUEVE CENTAVOS (USD\$ 29.262.833,00), proponemos capitalizar US\$ 12.930.000,00 de la siguiente manera:

A) Capitalización de utilidades del ejercicio (reversión) 2016	US\$ 10.000.000,00
B) Reserva Legal	US\$ 2.930.000,00
Total Aumento Capital (A+B)	US\$ 12.930.000,00

Como consecuencia de la reinversión recomendada, la Junta General por unanimidad resuelve lo siguiente:

1. APROBAR, el aumento de capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado de la compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA en DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$ 12.930.000,00) conforme al Art. 183 numeral 3 de la Ley de Compañías, en consecuencia, el capital suscrito y pagado de la compañía será de TRECIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$ 380.535.500,00). Este aumento de capital se perfeccionará una vez vigente la reforma del estatuto discutida en el presente numeral.

La Junta General, también, aprueba por unanimidad el aumento de capital mediante la emisión de nuevas acciones en los términos señalados en este punto del orden del día y, en consecuencia, la correspondiente reforma de estatutos, en los términos siguientes:

El artículo cuarto dirá en adelante: "El capital autorizado de la compañía es de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$656'011.000). El capital social de la Compañía es de TRECIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$ 380.535.500,00) dividido en TRECIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (380.535.500) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles con un valor de CIENTO DOLARES (USD 100) cada una".

4.2 APROBAR el cuadro de integración de capital en ocasión de la aprobación de este Aumento de Capital de la Compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTO C.A. PRONACA.

4.3 AUTORIZAR al Representante Legal de la Compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA para que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y su codificación y gestione su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

5. NOMBRAMIENTO DE COMISARIOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016.

El Presidente de la Junta sugiere el nombre del CPA Wilson Antonio Silva Mantilla como Comisario Principal y al señor Juan Vicente Robalino Ubidia como Comisario Suplente de la Compañía.



La Junta General luego de varias deliberaciones, resuelve por unanimidad nombrar como comisario Principal y Suplente para el ejercicio fiscal 2017 a las siguientes personas:

Comisario Principal: Wilson Antonio Silva Mantilla

Comisario Suplente: Juan Vicente Robalino Ubidia.

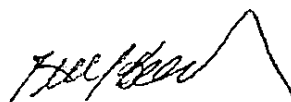
El Presidente de la Junta Solicita al Secretario, que dé lectura al sexto punto del orden del día:

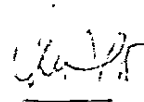
6. NOMBRAMIENTO DE AUDITORES EXTERNOS.

El Presidente de la Junta, presentó a los señores Accionistas, la propuesta de contratar los servicios de la compañía PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA. Como Auditor Externo.

Los accionistas acuerdan de manera unánime nombrar a la Compañía PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA. Como Auditores Externos para el ejercicio económico 2017.

No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente del Directorio concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión se da lectura al acta que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 11h30.


EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
LUIS BAKKER GUERRA


EL SECRETARIO DE LA JUNTA
LUIS BAKKER VILLACRESES

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en -2-
fojas útiles.
16 MAYO 2017
Quito, a _____

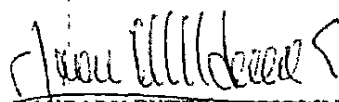

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
NOTARÍA 24
DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO

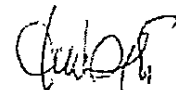
LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA
CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2017


KENSINGTON & GLOBAL LIMITED
Marcia Vaca

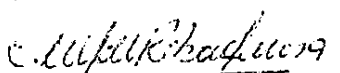

KEYPOINT INVESTMENTS LIMITED
COMPANY LLC
Juan Gabriel Reyes

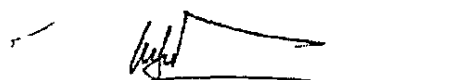

DANPARK ENTERPRISES LIMITED LLC
Juan Ribadeneira

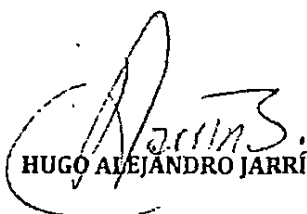

GRAYSON GLOBAL LIMITED
Marcia Vaca


HOLDING DE EMPRESAS
ECUATORIANAS HOLDECUADOR S.A.
Luis Bakker Villacreses


POSTEN LIMITED LLC
Juan Gabriel Reyes

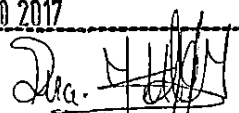

XIMENA AMADA MONTALVO
PAREDES

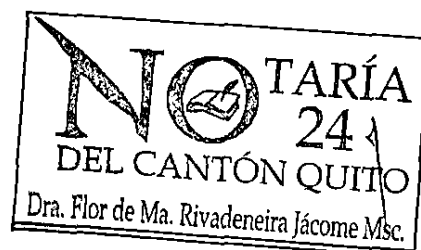

JOHN WILLIAM BAKKER VILLACRESES


HUGO ALEJANDRO JARRÍN SÁNCHEZ

CHRISTIAN JAN BAKKER
VILLACRESES

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Quito, a 16 MAYO 2017


Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO



PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA

ACRIONISTAS	CAPITAL ANTES DEL AUMENTO		AUMENTO DE CAPITAL			CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO		CANTIDAD DE ACCIONES	TITULO NO.	NUMERACION ACCIONES
	TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	RESERVA LEGAL	UTILIDADES	AUMENTO DE CAPITAL 2017	TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACION			
KENSINGTON & GLOBAL LIMITED	\$ 150,602,900.00	40.96862%	\$ 1,200,380.56	\$ 4,096,819.44	\$ 5,297,200.00	\$ 155,900,100.00	40.96861%	1,559,001	No. 123	1,559,001
KEYPOINT INVESTMENTS LIMITED COMPANY LLC	\$ 119,430,500.00	32.48877%	\$ 951,020.92	\$ 3,248,879.08	\$ 4,200,800.00	\$ 123,631,300.00	32.48877%	1,236,313	No. 124	1,559,002
DANPARK ENTERPRISES LIMITED LLC	\$ 34,713,200.00	9.44306%	\$ 276,681.59	\$ 944,318.41	\$ 1,221,000.00	\$ 35,934,200.00	9.44306%	359,342	No. 125	2,795,315
GRAYSON GLOBAL LIMITED	\$ 29,558,300.00	8.04077%	\$ 235,594.46	\$ 804,105.54	\$ 1,039,700.00	\$ 30,598,000.00	8.04077%	305,980	No. 126	3,154,657
HOLDING DE EMPRESAS ECUATORIANAS HOLDINGUADOR S.A	\$ 23,259,800.00	6.05535%	\$ 177,421.76	\$ 605,578.24	\$ 783,000.00	\$ 23,042,800.00	6.05536%	230,428	No. 127	3,460,617
POSTEN LIMITED LLC	\$ 7,084,300.00	1.92715%	\$ 56,465.42	\$ 192,734.58	\$ 249,200.00	\$ 7,333,500.00	1.92715%	73,335	No. 128	3,691,065
XIMENA AMADA MONTALVO PAREDES	\$ 1,884,400.00	0.51261%	\$ 15,019.61	\$ 51,280.39	\$ 66,300.00	\$ 1,950,700.00	0.51262%	19,507	No. 129	3,764,400
JOHN WILLIAM BAKKER VILLACRESES	\$ 1,587,700.00	0.43190%	\$ 12,654.76	\$ 43,145.24	\$ 55,800.00	\$ 1,643,500.00	0.43189%	16,435	No. 130	3,783,907
CHRISTINA PETRONELLA BAKKER GUERRA	\$ 249,000.00	0.06774%	\$ 1,984.65	\$ 6,715.35	\$ 8,700.00	\$ 257,700.00	0.06772%	2,577	No. 131	3,800,342
CHRISTIAN JAN BAKKER VILLACRESES	\$ 235,400.00	0.06404%	\$ 1,876.27	\$ 6,423.73	\$ 8,300.00	\$ 243,700.00	0.06404%	2,437	No. 132	3,802,919
TOTAL	\$ 367,605,500.00	100.00000%	\$ 2,930,000.00	\$ 10,000,000.00	\$ 12,930,000.00	\$ 380,535,500.00	100.00000%	3,805,355		

LUIS BAKKER GUERRA
-Presidente de la Junta

LUIS BAKKER VILLACRESES
-Secretario de la Junta



Te alimenta bien

Quito, 6 de marzo del 2013

Señor
Luis Gerardo Bakker Villacreses
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle a Usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA**, en reunión mantenida el día de hoy, resolvió designar a usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, gestión que la desempeñará por un período de cuatro (4) años, a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

De conformidad con el Estatuto Social, corresponde al Presidente Ejecutivo de la compañía ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de **PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA**.

Los deberes y las atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la compañía **PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS S.A. PRONACA**, celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el 11 de octubre del 2012 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 17 de diciembre del 2012.

La compañía **PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA**, se constituyó bajo la denominación **Procesadora Nacional de Aves C.A.**, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, el 28 de marzo de 1977, y fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 18 de mayo 1977, bajo el No. 64, Tomo 108.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones

Atentamente

Daniel Klein Sussmann
VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO
C.I.: 170382187-4

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 16 MAYO 2017

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
DEL CANTÓN QUITO

Hoy día 6 de marzo de 2013, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

Luis Gerardo Bakker Villacreses
C.I.: 170443863-7

TRÁMITE NÚMERO: 25070

NÚMERO DE CERTIFICADO 25070



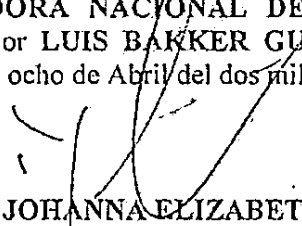
* 9 1 6 7 1 5 5 V E X D B R U *

PETICION:

QUE SE CERTIFIQUE LOS NOMBRES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA "PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA".-

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 3955 del Registro de Nombramientos de veinte y dos de Marzo del dos mil trece, se halla inscrito el Nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía "PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA", otorgado a favor del Señor LUIS GERARDO BAKKER VILLACRESES, por el período de CUATRO AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, judicial y Extrajudicial de la Compañía.- Que bajo No.- 3956 del Registro de Nombramientos de veinte y dos de Marzo del dos mil trece, se halla inscrito el Nombramiento de VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía "PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA", otorgado a favor del Señor JOHN WILLMAN BAKKER VILLACRESES, por el período de CUATRO AÑOS.- Que bajo No.- 4787 del Registro de Nombramientos de uno de Abril del dos mil quince, se halla inscrito el Nombramiento de VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO de la Compañía "PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA", otorgado a favor del Señor DANIEL JACQUES KLEIN SUSSMANN, por el período de CUATRO AÑOS.- Que bajo No.- 4788 del Registro de Nombramientos de uno de Abril del dos mil quince, se halla inscrito el Nombramiento de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO de la Compañía "PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA", otorgado a favor del Señor LUIS BAKKER GUERRA, por el período de CUATRO AÑOS.- Quito, a veinte y ocho de Abril del dos mil diecisiete.- **EL REGISTRADOR**


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019-RMQ-2015



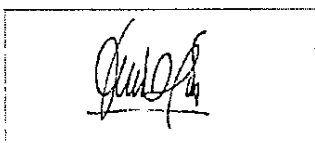
JC/mm.-

Resp.....72.....

NOTA: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704438637

Nombres del ciudadano: BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE ABRIL DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE GLADYS CATALINA

Fecha de Matrimonio: 11 DE DICIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: BAKKER LUIS

Nombres de la madre: VILLACRESES JOSEFINA

Fecha de expedición: 9 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 16 DE MAYO DE 2017

Emisor: PABLO ANDRES VARGAS RIVADENEIRA - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-024-98013



178-024-98013

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.16 16:12:51 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



NO
24
DEL CANTÓN QUITO

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome Msc.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 170443863-7

CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: **BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO**
LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA, QUITO**
FECHA DE NACIMIENTO: **1962-04-20**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
GLADYS CATALINA ANDRADE




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **BAKKER LUIS**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VILLACRESES JOSEFINA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO**
2014-07-09
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-07-09**

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
JEFE DEL COLEGIATO

V233312222

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

004 **004 - 181** **1704438637**
VENTANA NUMERO CEDULA

BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCLASCRIPCION 3**
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CUMBAYA
PARROQUIA

004
VENTANA





ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
SUFRAGIO GENERAL
NOVEMBRE

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a **16 MAYO 2017**

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO **24**
DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
CERTIFICADO DE ESTABLECIMIENTOS
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790319857001

RAZON SOCIAL: PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA

No. ESTABLECIMIENTO: 0001

NOMBRE COMERCIAL: PRONACA

FEC. INICIO ACTIVIDAD: 18/05/1977

SITUACION DEL ESTABLECIMIENTO: ABIERTO

FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: MATRIZ

FEC. ACTUALIZACION: 19/02/2009

ACTIVIDADES ECONOMICAS

ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL EN TODAS SUS FORMAS Y ETAPAS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: LOS NARANJOS Número:
N44-15 Intersección: AV. DE LOS GRANADOS Edificio: INVERNA Oficina: PB Teléfono Trabajo:
022263651 Fax: 022441588 Apartado Postal: 17-17-1462 Email: xbustamante@pronaca.com

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SIPO160106

Lugar de emisión: QUITO PAEZ 155 Y RAMÍREZ DAVALOS

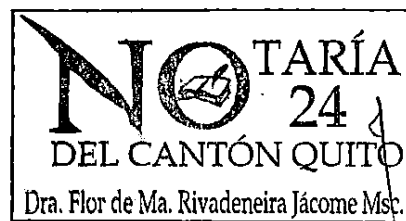
Fecha y hora: 13/03/2009 04:05:15

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 16 MAYO 2017

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc. **NOTARÍA 24**
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 le fue al compareciente por mí la Notaria en
2 unidad de acto se ratifica y firma conmigo.-
3 De todo lo cual doy fe.-
4
5
6

7 
8

9 LUIS GERARDO BAKKER VILLACRESES, en su
10 calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO y por lo
11 tanto REPRESENTANTE LEGAL, de la compañía
12 PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A.
13 c.c.: 17 044 38637
14 R.U.C.: 1790319857001
15
16

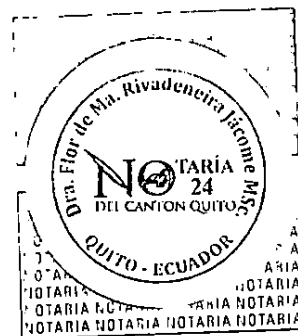
17 
18

19 LA NOTARIA

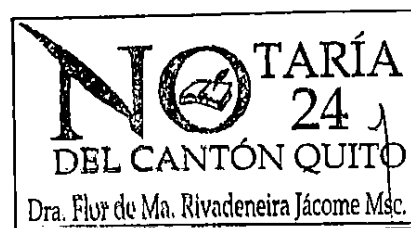
ESPACIO EN BLANCO

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, del del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS
C.A. PRONACA, otorgada por el señor LUIS GERARDO BAKKER
VILLACRESES, en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO y por
lo tanto REPRESENTANTE LEGAL, de la compañía PROCESADORA
NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA; debidamente sellada y
firmada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

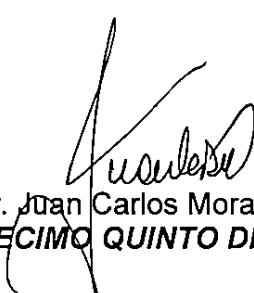
DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

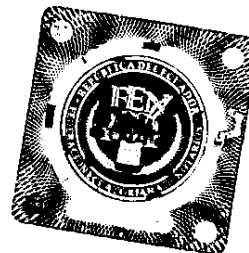


ESPACIO EN BLANCO



RAZON.- En esta fecha, tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A., de fecha 28 de marzo de 1977, del aumento de capital, constante del presente instrumento público. Quito a veinte y dos de mayo del año dos mil diez y siete.


Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL AUTORIZADO**

NÚMERO DE REPERTORIO:	26875
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2579
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704438637	BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL AUTORIZADO
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA /QUITO /16/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A PRONACA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 64 TOMO 108 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18/05/1977

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA, LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

